

CONVENCIÓN SOBRE EL COMERCIO INTERNACIONAL DE ESPECIES  
AMENAZADAS DE FAUNA Y FLORA SILVESTRES



Decimoctava reunión del Comité de Fauna  
San José (Costa Rica), 8-12 de abril de 2002

Aplicación de la Decisión 11.100, sobre el comercio de especies exóticas

INFORME DEL GRUPO DE TRABAJO

Este documento ha sido preparado por el Presidente del Grupo de trabajo sobre el comercio de especies exóticas.

Introducción

1. Además del estado de amenaza de la mayoría de las especies amparadas por la reglamentación de la CITES, el comercio de especies exóticas puede representar una amenaza para la diversidad biológica de los países que las reciben. Algunas especies incluidas en los Apéndices de la CITES, como los macacos en Mauricio y los pericos y las especies de ciervo en Nueva Zelanda, pueden convertirse en plagas en sus países de reintroducción. Además, la reglamentación del comercio y los mecanismos de supervisión de la CITES ofrecen una experiencia muy útil en el desarrollo de protocolos para las especies invasoras en el marco del Convenio sobre la Diversidad Biológica.

Miembros del grupo de trabajo

2. Los miembros del grupo de trabajo son los siguientes: Rod Hay, representante regional de Oceanía (Presidente); Sixto Inchaustegui, representante regional de América Central, del Sur y el Caribe; Michael Griffin, representante regional de África; y los representantes de España (Carlos Ibero Solana), Estados Unidos (Pamela Hall), Israel (Simon Nemptzov), Italia (Marco Apollonio – relator) y la UICN (Alison Rosser). Se invitó a participar en el grupo de trabajo a la *International Wildlife Coalition*.

Actividades acordadas en la AC17

3. En la 17a. reunión del Comité de Fauna, el grupo de trabajo acordó que la actividad prioritaria era la preparación de una lista de las especies incluidas en los Apéndices de la CITES que eran actualmente, o podían ser, invasoras. Asimismo, se acordó que el objetivo de dicha lista era ofrecer información a las Partes sobre especies CITES que se habían vuelto invasoras. Con ello se formularían sugerencias a las Autoridades Administrativas y Científicas al considerar los impactos globales del comercio de esas especies o de especies similares.

### Actividad desde la AC17

4. El grupo de trabajo no fue tan activo como había esperado. Sin embargo, se examinaron todas las especies animales incluidas en la CITES y se preparó una lista de "animales invasores CITES" para distribuirla antes o durante la AC18.
5. Además, el presidente del grupo de trabajo mantuvo contacto con el Grupo de Especialistas en Especies Invasoras de la CSE/UICN, ya que este grupo se había comprometido a participar en la preparación de la lista de especies invasoras incluidas en los Apéndices de la CITES. La base de datos sobre especies invasoras del Grupo de Especialistas es objeto de desarrollo activo y puede consultarse en <http://www.issg.org/database/welcome/>

### Cuestiones que deben abordarse

6. Entre las cuestiones de baja prioridad examinadas por el grupo de trabajo, cabe señalar:
  - a) continuo enlace con otros organismos, inclusive el Grupo de Especialistas en Especies Invasoras de la CSE/UICN y el Convenio sobre la Diversidad Biológica;
  - b) los peligros para la diversidad biológica de los organismos transportados con las especies CITES importadas para el comercio; y
  - c) los impactos de otras especies invasoras sobre las especies incluidas en la CITES en su área de distribución natural.
7. Se recomienda que el grupo centre su labor en la preparación de la lista de especies invasoras incluidas en los Apéndices de la CITES, con colaboración con el Comité de Flora.